

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2015-13061

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el Anexo 1, apartados B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas a cada uno de los contribuyentes en los términos señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha, han pasado más de cuarenta y cinco días desde la notificación de la resolución, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

México, D.F., 15 de mayo de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número 500-05-2015-13061 de fecha 15 de mayo de 2015, correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACE0802066BA	ACERUVISEQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32496 de fecha 19 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014	24 de octubre de 2014		
2	AOU060523369	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-32577 de fecha 02 de octubre de 2014	8 de octubre de 2014	29 de octubre de 2014		
3	CACF700803BS9	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-20851 de fecha 09 de junio de 2014	16 de julio de 2014	8 de agosto de 2014		
4	CCA0806268BD6	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32585 de fecha 24 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014	24 de octubre de 2014		
5	CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-21433 de fecha 21 de agosto de 2014	8 de septiembre de 2014	2 de octubre de 2014		
6	CSI110912DH6	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24199 de fecha 01 de septiembre de 2014	5 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014		
7	DIM000615HH9	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24212 de fecha 04 de septiembre de 2014	8 de septiembre de 2014	2 de octubre de 2014		
8	LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30729 de fecha 04 de septiembre de 2014	5 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014		
9	MOR120117C83	MULTILOGICA ORIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24011 de fecha 04 de agosto de 2014			1 de septiembre de 2014	2 de septiembre de 2014
10	NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30728 de fecha 04 de septiembre de 2014	5 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014		
11	RIA1011181Z5	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24121 de fecha 21 de agosto de 2014	30 de septiembre de 2014	23 de octubre de 2014		
12	SAN1309078Z6	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-30727 de fecha 04 de septiembre de 2014	5 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014		
13	SET101228DJ0	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE	500-05-2014-16098 de fecha 29 de abril de 2014	8 de mayo de 2014	2 de junio de 2014		
14	VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, S.C.U.	500-05-2014-23938 de fecha 21 de julio de 2014			28 de julio de 2014	29 de julio de 2014

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACE0802068BA	ACERUVOISEQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	03 de noviembre de 2014	04 de noviembre de 2014
2	AOU060523J69	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	03 de noviembre de 2014	04 de noviembre de 2014
3	CACF700803B59	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014
4	CCA060626BD6	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	03 de noviembre de 2014	04 de noviembre de 2014
5	CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
6	CSH110912D66	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
7	DIM000615HH9	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
8	LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
9	MOR120117C83	MULTILÓGICA ORIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
10	NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
11	RIA101118125	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	03 de noviembre de 2014	04 de noviembre de 2014
12	SAN130907826	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	01 de octubre de 2014	02 de octubre de 2014
13	SET101228DJ0	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIONADOS Y PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	02 de junio de 2014	03 de junio de 2014
14	VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, S.C.U.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	01 de septiembre de 2014	02 de septiembre de 2014

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACE0802066BA	ACERUVOISEQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	11 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014
2	AOU060523J69	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	11 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014
3	CACF700803BS9	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014
4	CCA080626BD6	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	11 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014
5	CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
6	CSI110912D66	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
7	DIM000615HH9	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
8	LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
9	MOR120117C83	MULTILOGICA ORIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
10	NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
11	RIA1011181Z5	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014	11 de noviembre de 2014	12 de noviembre de 2014
12	SAN1309078Z6	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32574 de fecha 01 de octubre de 2014	14 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
13	SET101228DJ0	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIONADOS Y PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	23 de junio de 2014	24 de junio de 2014
14	VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, S.C.U.	500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014	19 de septiembre de 2014	22 de septiembre de 2014

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACE0802068BA	ACERUVDISEQ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-39164 de fecha 05 de diciembre de 2014	6 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015		
2	AOU060523J89	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-39161 de fecha 05 de diciembre de 2014	3 de febrero de 2015	26 de febrero de 2015		
3	CACF7008038S9	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-39032 de fecha 19 de noviembre de 2014	10 de febrero de 2015	5 de marzo de 2015		
4	CCA080626B06	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39191 de fecha 08 de diciembre de 2014	28 de enero de 2015	23 de febrero de 2015		
5	CJU091104EQ1	CONSORCIO JUBATA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39054 de fecha 24 de noviembre de 2014	20 de enero de 2015	13 de febrero de 2015		
6	CSI110912D68	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAN BENITO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39190 de fecha 09 de diciembre de 2014	23 de enero de 2015	18 de febrero de 2015		
7	DIM000615H49	DISEÑO E INGENIERÍA MANUFACTURERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39165 de fecha 08 de diciembre de 2014	23 de enero de 2015	18 de febrero de 2015		
8	LOS1309038T4	LOSILV, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39158 de fecha 05 de diciembre de 2014	11 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015		
9	MOR120117C83	MULTILÓGICA ORIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39137 de fecha 04 de diciembre de 2014			10 de febrero de 2015	11 de febrero de 2015
10	NET130907374	NETTSO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39157 de fecha 05 de diciembre de 2014	11 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015		
11	RIA1011181Z5	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-42894 de fecha 11 de diciembre de 2014	6 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015		
12	SAN1309078Z6	SANSFREE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39055 de fecha 24 de noviembre de 2014	20 de enero de 2015	13 de febrero de 2015		
13	SET101228DJ0	SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIONADOS Y PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE	500-05-2015-1452 de fecha 05 de febrero de 2015.			13 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015
14	VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, S.C.U.	500-05-2014-39014 de fecha 12 de noviembre de 2014	10 de febrero de 2015	5 de marzo de 2015		